



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado: HILDA OLGA LUCIA VELEZ CAMPO Y OTRO
Radicación: 76001400300320180062800

Se hace constar que NO SE DARÁ APERTURA A LA DILIGENCIA DE REMATE programada para el 18 de abril de 2023, a las 9:00 AM, toda vez que la parte demandante ha declinado de su interés en subastar el bien del demandado, en virtud a que ha “llegado a un acuerdo de pago” con la parte demandada.


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS
JUEZ